

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Certificación de Plano Manzanero		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Tramite que se requiere para identificar la ubicación de un predio			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	CC118/04/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 166, 171 y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
DOCUMENTO A OBTENER	Certificación de Plano Manzanero	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Determinado
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	X	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Previo a la realización de un trámite ante el Juzgado Civil y/o en el Instituto de la Función Registral.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Es necesaria cuando el registro no se encuentra identificado dentro de la Cartografía Municipal.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1.- Solicitud por escrito.	Si	1	Artículos 166, 171 y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2.- Recibo de predial al corriente.	Si	1	
3.- Antecedentes registrales.	Si	1	
4.- Documento que acredite el interés jurídico.	Si	1	
5.- Identificación oficial.	Si	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
Mismo que persona física, además de:			Artículos 166, 171 y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
1.- Poder notarial para actos de representación.	Si	1	
2.- Identificación del Representante Legal.	Si	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



Actualización año 2026

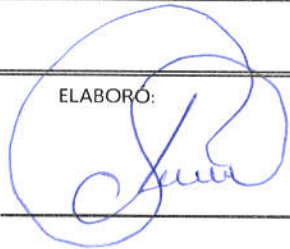


AYUNTAMIENTO DE
TEMASCALCINGO
Servir con valores
2025-2027

Mismo que persona física, además de:						Artículos 166, 171 y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
1.- Poder notarial para actos de representación.		Si		1			
2.- Identificación del Representante Legal.		Si		1			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- Presentar en ventanilla su solicitud y sus documentos anexos. 2.- Realizar el pago correspondiente. 3.- Recoger el documento solicitado dentro de los términos aplicados.					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		3 días hábiles para la revisión de la documentación y notificación al solicitante en caso de observaciones. Una vez validada la información, el trámite se realizará en un periodo adicional de 3 días hábiles.					
COSTO		2.5 U.M.A.		FUNDAMENTO JURÍDICO		El costo es de acuerdo al artículo 166 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO		EFECTIVO		TARJETA DE CRÉDITO		TARJETA DE DÉBITO	
		Si		N/A		N/A	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		Tesorería Municipal, Plaza Benito Juárez # 1, Centro Temascalcingo, México, C.P. 50400.					
OTRAS ALTERNATIVAS		N/A					
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN							
3 Días Hábiles							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Está sujeto al cumplimiento de los requisitos.					
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		N/A					
DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Coordinación de Catastro Municipal				Treasurería Municipal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Jazmín Garduño Estrada					
DOMICILIO							
CALLE		Plaza Benito Juárez				NO. INT. Y EXT.:	
						1	
COLONIA		Centro		MUNICIPIO		Temascalcingo	
C.P.		50400		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN			
				De 9:00 a 16:00 Horas de Lunes a Viernes			
LADA		TELÉFONOS		EXT.		CORREO ELECTRÓNICO:	
718		12 6 01 45 y 12 6 00 05		116		catastro@temascalcingo.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		N/A					
DOMICILIO							
CALLE		N/A				NO. INT. Y EXT.	
						N/A	
COLONIA		N/A		MUNICIPIO		N/A	
C.P.		N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN			
				N/A			
LADA		TELÉFONOS		EXT.		CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A		N/A		N/A		N/A	

Actualización año 2026

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué es el Plano Manzanero?
RESPUESTA:	Es el documento donde se identifica la ubicación de un predio.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Para qué sirve el Plano Manzanero?
RESPUESTA:	Para la realización de un trámite ante el Juzgado Civil y/o en el Registro Público de la Propiedad.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuál es su año de vigencia?
RESPUESTA:	Es el año fiscal en que se emite.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
N/A	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		12/03/2026.
C. JAZMÍN GARDUÑO ESTRADA COORDINADORA DE CATASTRO MUNICIPAL	C. RICARDO HERMOSILLO MONDRAGÓN TESORERO MUNICIPAL	



Coordinación de
Catastro Municipal



Tesorería Municipal